



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB. 2025



VISTO: Informe N° 119-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, Informe N° 159-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV, Informe N° 02-2025/ GOB.REG.HVCA/DC-PRESIDENTE-COMITÉ EVA/CAFB, Acta de evaluación y aprobación de expedientes "MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, DE LOS TRAMOS: HV-132, HV-110, HV-122, HV-108, HV-111, HV-125, HV-121". se adjunta expedientes, Proveído N° 1513 -2025.

CONSIDERANDO:



Que, la Unidad Ejecución de Transporte y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, el artículo 1, de la Ley N° 27293 Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, prescribe, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión



Que, la Directiva N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA" en su numeral 6.2.4 Aprobación del expediente para la actividad de mantenimiento rutinario y/o periódico. a) La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es la encargada de aprobar los expedientes para mantenimiento rutinario y/o periódico, previa informe de aprobación del comité de evaluación de expedientes. b) El comité de evaluación de expedientes será designado vía acto resolutivo por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N°025-2025/GOB.REG-HVCA/DRTC de fecha 25 de febrero del 2025 se reconforma a los integrantes para la Evaluación y Aprobación los Expedientes de Mantenimientos Periódicos de Infraestructura Vial Departamental No pavimentada de la DRTC-Huancavelica para la evaluación y aprobación de expedientes: "MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, DE LOS TRAMOS: HV-132, HV-110, HV-122, HV-108, HV-111, HV-125, HV-121", ejecución del año fiscal 2026.



Que, mediante Informe N° 002 -2025/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-PRESIDENTE-COMITÉ-EVA/CAFB de fecha 21 de junio del 2025 remite el informe de evaluación y aprobación de acuerdo con el acta de evaluación y aprobación de los miembros del comité de evaluación y aprobación de la elaboración de los EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, DE LOS TRAMOS: HV-132, HV-110, HV-122, HV-108, HV-111, HV-125, HV-121, teniendo como antecedentes: 1. con fecha 07 de febrero del 2025, según el INFORME N° 038-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica la asignación de presupuesto a cargo de la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, con la finalidad de contratar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO PARA EL PERIODO 2026. 2. Con fecha de 25 de febrero de 2025, mediante la Resolución Directoral Regional N° 025-2025-GOB.REG.HVCA/DRTC, registrado con HT(Reg.3604033-Exp.2596134), Reconformar el comité de Evaluación y Aprobación de los Expedientes técnicos "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA", para el año fiscal 2025-2026. Se detalla a continuación los antecedentes por cada expediente sobre los documentos contractuales: A. Con Carta N°001-2025/CONSULTOR-LKRQ de fecha 26 de febrero de 2025, el consultor Ing. Roca Quispe Leidy Kenett presenta el expediente técnico de mantenimiento rutinario de la carretera departamental HV-121, para el periodo 2026. B. Con Carta N°01-2025/JCSC de fecha 27 de febrero de 2025, el consultor Ing. Julio Cesar Santoyo Curi,



Doc. 3610993

Exp. 2600491



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB. 2025

presenta los expedientes técnicos de mantenimientos rutinarios de la carretera departamental HV-108, HV-111, HV-125, para el periodo 2026. C. Con Carta N°01-2025/FLCH de fecha 27 de febrero de 2025, el consultor Ing. Felipe Ledezma Chumbes, presenta los expedientes técnicos de mantenimientos rutinarios de la carretera departamental HV-132, HV-110, HV-122, para el periodo 2026

Que, habiéndose cumplido con los requisitos mínimos que establece la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD, y Términos de Referencia, asimismo, las especificaciones técnicas del Manual de Conservación Vial y la Especificaciones Técnicas EG-2023 MTC, el presupuesto corresponde a las partidas del mencionado manual y propuestas por cada consultor, del mismo modo las cantidades de metrados están en correspondencia a actividades propuestas por el consultor y de acuerdo a los inventarios viales y los inventarios de condición vial realizadas por el consultor, asimismo, el consultor propuso las actividades que se detallan en el expediente técnico, en cuanto a las canteras y fuentes de agua, el consultor emite certificados de calidad, siendo el único responsable de sus presentaciones, asimismo, las denominaciones de los nombres aprobados y longitudes están en función de la validación aprobada por Provías Descentralizado en el año 2025 y son los considerados para el periodo 2026, en tal sentido, el comité de evaluación y aprobación, habiendo revisado cada expediente técnico de mantenimiento periódico y por unanimidad, APRUEBA los 07 expedientes técnicos, los cuales cumplen los requisitos mínimos de la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD, la cual se detalla a continuación: i) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-108 TRAMO: LIRCAY (KM 0+616) - LIRCAY (KM 1+046); LIRCAY (KM 2+664) - HUAYLLAY CHICO - HUAYLLAY GRANDE - CALLANMARCA (KM 28+726); CALLANMARCA (KM 29+479) - HUANCA HUANCA - CHAYNABAMBA (KM 57+847); CHAYNABAMBA (KM 58+140) - YUNYACCASA (KM 61+409); YUNYACCASA (KM 61+486) - TOTORA - CONGALLA (KM 70+908); CONGALLA (KM 71+767) - CARCOSI (KM 81+299); CARCOSI (KM 81+341) - EMP. PE-26B (SECCLLA) (KM 94+037), ii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-111 TRAMO: CALLQUI (KM 04+731) - DV. SATCO - ABRA MAMACANCHA - TANSERE - EMP. HV-110 (VIÑAS) (KM 46+690, iii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-125 TRAMO: CONAYCA (KM 12+974) - BARRIO PROGRESO - LOS ANGELES - LARIA (KM 24+615); LARIA (KM 24+714) - BUENOS AIRES (KM 29+839), iv) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-121 TRAMO: EMP. PE-28A (BETANIA)- LAGUNA PARIONACOCOA - HORNADA - PARIONA - HATUNORCCO - LARAMARCA - PORONCOCHA - QUERCO (KM 103+604); QUERCO (KM 104+043) - PACOMARCA (KM 116+905); PACOMARCA (KM 117+188) - SANTIAGO DE QUIRAHUARA (KM 132+832); SANTIAGO DE QUIRAHUARA (KM 133+182) - EMP. HV-120 (KM 145+357), v) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132 TRAMO: EMP. PE-26 (DV. HUARACCO) - PALTACCACCA - COTAY - OJEPUCRO (KM 29+945), vi) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-110 TRAMO: VILLA UNION (KM 69+743) - VIÑAS - ACOBAMBILLA - L.D. JUNÍN (KM 114+347), vii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-122 TRAMO: EMP. HV-118 (MARCCARENJA) - ALLPACHACA - TUNAY - JATUN PUCRO - EMP. HV-121 (KM 30+857), dicha evaluación cumple con el contenido completo y a consideración del comité se aprueba el expediente de mantenimiento, cuyo contenido se señala: 1. CARTATULA, 2. INDICE GENERAL, 3. PLANOS DE LOCALIZACION, UBICACIÓN Y CLAVE 3.1. PLANOS DE LOCALIZACION 3.2. PLANOS DE UBICACIÓN 3.3. PLANOS CLAVE 3.4. PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO 4. MEMORIA DESCRIPTIVA 4.1. UBICACIÓN 4.2. ANTECEDENTES 4.3. OBJETIVOS 4.4. DESCRIPCION 4.5. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA VIA ACTUAL 4.6. METAS 4.7. MONTO DEL PRESUPUESTO 4.8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO 5. RECURSOS 5.1. MANO DE OBRA 5.2. MATERIALES 6. VOLUMEN V: PLANOS 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS 7.1. NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD 7.2. PROCESO CONSTRUCTIVO 7.3. UNIDAD DE MEDICION 7.4. TOLERANCIA 7.5. FORMA DE PAGO 8. COSTO DIRECTO 9. GASTOS GENERALES 10. UTILIDAD 11. PRESUPUESTO DEL PROYECTO 12. INSUMOS DEL PROYECTO 13. INFORME DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA 14. INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL 15. INFORMES DE ZONAS CRITICAS 16. INFORME DE SEÑALIZACION 17. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO: POR 8 MESES, el cual es remitido al Sub Director de Gestión de Infraestructura vial de la Dirección de Caminos.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB. 2025



VISTO: Informe N° 119-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, Informe N° 159-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV, Informe N° 02-2025/ GOB.REG.HVCA/DC-PRESIDENTE-COMITÉ EVA/CAFB, Acta de evaluación y aprobación de expedientes "MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, DE LOS TRAMOS: HV-132, HV-110, HV-122, HV-108, HV-111, HV-125, HV-121". se adjunta expedientes, Proveído N° 1513 -2025.

CONSIDERANDO:



Que, la Unidad Ejecución de Transporte y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, el artículo 1, de la Ley N° 27293 Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, prescribe, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión



Que, la Directiva N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA" en su numeral 6.2.4 Aprobación del expediente para la actividad de mantenimiento rutinario y/o periódico. a) La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es la encargada de aprobar los expedientes para mantenimiento rutinario y/o periódico, previa informe de aprobación del comité de evaluación de expedientes. b) El comité de evaluación de expedientes será designado vía acto resolutivo por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N°025-2025/GOB.REG-HVCA/DRTC de fecha 25 de febrero del 2025 se reconforma a los integrantes para la Evaluación y Aprobación los Expedientes de Mantenimientos Periódicos de Infraestructura Vial Departamental No pavimentada de la DRTC-Huancavelica para la evaluación y aprobación de expedientes: "MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, DE LOS TRAMOS: HV-132, HV-110, HV-122, HV-108, HV-111, HV-125, HV-121", ejecución del año fiscal 2026.



Que, mediante Informe N° 002 -2025/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-PRESIDENTE-COMITÉ-EVA/CAFB de fecha 21 de junio del 2025 remite el informe de evaluación y aprobación de acuerdo con el acta de evaluación y aprobación de los miembros del comité de evaluación y aprobación de la elaboración de los EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, DE LOS TRAMOS: HV-132, HV-110, HV-122, HV-108, HV-111, HV-125, HV-121, teniendo como antecedentes: 1. con fecha 07 de febrero del 2025, según el INFORME N° 038-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica la asignación de presupuesto a cargo de la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, con la finalidad de contratar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO PARA EL PERIODO 2026. 2. Con fecha de 25 de febrero de 2025, mediante la Resolución Directoral Regional N° 025-2025-GOB.REG.HVCA/DRTC, registrado con HT(Reg.3604033-Exp.2596134), Reconformar el comité de Evaluación y Aprobación de los Expedientes técnicos "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA", para el año fiscal 2025-2026. Se detalla a continuación los antecedentes por cada expediente sobre los documentos contractuales: A. Con Carta N°001-2025/CONSULTOR-LKRQ de fecha 26 de febrero de 2025, el consultor Ing. Roca Quispe Leidy Kenett presenta el expediente técnico de mantenimiento rutinario de la carretera departamental HV-121, para el periodo 2026. B. Con Carta N°01-2025/JCSC de fecha 27 de febrero de 2025, el consultor Ing. Julio Cesar Santoyo Curi,



Doc. 3610993

Exp. 2600491



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB. 2025

presenta los expedientes técnicos de mantenimientos rutinarios de la carretera departamental HV-108, HV-111, HV-125, para el periodo 2026. C. Con Carta N°01-2025/FLCH de fecha 27 de febrero de 2025, el consultor Ing. Felipe Ledezma Chumbes, presenta los expedientes técnicos de mantenimientos rutinarios de la carretera departamental HV-132, HV-110, HV-122, para el periodo 2026

Que, habiéndose cumplido con los requisitos mínimos que establece la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD, y Términos de Referencia, asimismo, las especificaciones técnicas del Manual de Conservación Vial y la Especificaciones Técnicas EG-2023 MTC, el presupuesto corresponde a las partidas del mencionado manual y propuestas por cada consultor, del mismo modo las cantidades de metrados están en correspondencia a actividades propuestas por el consultor y de acuerdo a los inventarios viales y los inventarios de condición vial realizadas por el consultor, asimismo, el consultor propuso las actividades que se detallan en el expediente técnico, en cuanto a las canteras y fuentes de agua, el consultor emite certificados de calidad, siendo el único responsable de sus presentaciones, asimismo, las denominaciones de los nombres aprobados y longitudes están en función de la validación aprobada por Provías Descentralizado en el año 2025 y son los considerados para el periodo 2026, en tal sentido, el comité de evaluación y aprobación, habiendo revisado cada expediente técnico de mantenimiento periódico y por unanimidad, APRUEBA los 07 expedientes técnicos, los cuales cumplen los requisitos mínimos de la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD, la cual se detalla a continuación: i) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-108 TRAMO: LIRCAY (KM 0+616) - LIRCAY (KM 1+046); LIRCAY (KM 2+664) - HUAYLLAY CHICO - HUAYLLAY GRANDE - CALLANMARCA (KM 28+726); CALLANMARCA (KM 29+479) - HUANCA HUANCA - CHAYNABAMBA (KM 57+847); CHAYNABAMBA (KM 58+140) - YUNYACCASA (KM 61+409); YUNYACCASA (KM 61+486) - TOTORA - CONGALLA (KM 70+908); CONGALLA (KM 71+767) - CARCOSI (KM 81+299); CARCOSI (KM 81+341) - EMP. PE-26B (SECCLLA) (KM 94+037), ii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-111 TRAMO: CALLQUI (KM 04+731) - DV. SATCO - ABRA MAMACANCHA - TANSERE - EMP. HV-110 (VIÑAS) (KM 46+690, iii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-125 TRAMO: CONAYCA (KM 12+974) - BARRIO PROGRESO - LOS ANGELES - LARIA (KM 24+615); LARIA (KM 24+714) - BUENOS AIRES (KM 29+839), iv) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-121 TRAMO: EMP. PE-28A (BETANIA)- LAGUNA PARIONACOCOA - HORNADA - PARIONA - HATUNORCCO - LARAMARCA - PORONCOCHA - QUERCO (KM 103+604); QUERCO (KM 104+043) - PACOMARCA (KM 116+905); PACOMARCA (KM 117+188) - SANTIAGO DE QUIRAHUARA (KM 132+832); SANTIAGO DE QUIRAHUARA (KM 133+182) - EMP. HV-120 (KM 145+357), v) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132 TRAMO: EMP. PE-26 (DV. HUARACCO) - PALTACCACCA - COTAY - OJEPUCRO (KM 29+945), vi) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-110 TRAMO: VILLA UNION (KM 69+743) - VIÑAS - ACOBAMBILLA - L.D. JUNÍN (KM 114+347), vii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-122 TRAMO: EMP. HV-118 (MARCCARENJA) - ALLPACHACA - TUNAY - JATUN PUCRO - EMP. HV-121 (KM 30+857), dicha evaluación cumple con el contenido completo y a consideración del comité se aprueba el expediente de mantenimiento, cuyo contenido se señala: 1. CARTATULA, 2. INDICE GENERAL, 3. PLANOS DE LOCALIZACION, UBICACIÓN Y CLAVE 3.1. PLANOS DE LOCALIZACION 3.2. PLANOS DE UBICACIÓN 3.3. PLANOS CLAVE 3.4. PLANOS DE CARTEL DEL SERVICIO 4. MEMORIA DESCRIPTIVA 4.1. UBICACIÓN 4.2. ANTECEDENTES 4.3. OBJETIVOS 4.4. DESCRIPCION 4.5. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA VIA ACTUAL 4.6. METAS 4.7. MONTO DEL PRESUPUESTO 4.8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO 5. RECURSOS 5.1. MANO DE OBRA 5.2. MATERIALES 6. VOLUMEN V: PLANOS 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS 7.1. NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD 7.2. PROCESO CONSTRUCTIVO 7.3. UNIDAD DE MEDICION 7.4. TOLERANCIA 7.5. FORMA DE PAGO 8. COSTO DIRECTO 9. GASTOS GENERALES 10. UTILIDAD 11. PRESUPUESTO DEL PROYECTO 12. INSUMOS DEL PROYECTO 13. INFORME DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA 14. INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL 15. INFORMES DE ZONAS CRITICAS 16. INFORME DE SEÑALIZACION 17. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO: POR 8 MESES, el cual es remitido al Sub Director de Gestión de Infraestructura vial de la Dirección de Caminos.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB. 2025



Que, según Informe N° 159-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV de la Sub Dirección de Gestión E Infraestructura Vial, quien ha tomado en consideración la evaluación del comité ser hace constar para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-108 TRAMO: LIRCAY (KM 0+616) - LIRCAY (KM 1+046); LIRCAY (KM 2+664) - HUAYLLAY CHICO - HUAYLLAY GRANDE - CALLANMARCA (KM 28+726); CALLANMARCA (KM 29+479) - HUANCA HUANCA - CHAYNABAMBA (KM 57+847); CHAYNABAMBA (KM 58+140) - YUNYACCASA (KM 61+409); YUNYACCASA (KM 61+486) - TOTORA - CONGALLA (KM 70+908); CONGALLA (KM 71+767) - CARCOSI (KM 81+299); CARCOSI (KM 81+341) - EMP. PE-26B (SECCLLA) (KM 94+037), ii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-111 TRAMO: CALLQUI (KM 04+731) - DV. SATCO - ABRA MAMACANCHA - TANSERE - EMP. HV-110 (VIÑAS) (KM 46+690, iii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-125 TRAMO: CONAYCA (KM 12+974) - BARRIO PROGRESO - LOS ANGELES - LARIA (KM 24+615); LARIA (KM 24+714) - BUENOS AIRES (KM 29+839), iv) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-121 TRAMO: EMP. PE-28A (BETANIA) - LAGUNA PARIONACOCOA - HORNADA - PARIONA - HATUNORCCO - LARAMARCA - PORONCOCHA - QUERCO (KM 103+604); QUERCO (KM 104+043) - PACOMARCA (KM 116+905); PACOMARCA (KM 117+188) - SANTIAGO DE QUIRAHUARA (KM 132+832); SANTIAGO DE QUIRAHUARA (KM 133+182) - EMP. HV-120 (KM 145+357), v) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132 TRAMO: EMP. PE-26 (DV. HUARACCO) - PALTACCACCA - COTAY - OJEPUCRO (KM 29+945), vi) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-110 TRAMO: VILLA UNION (KM 69+743) - VIÑAS - ACOBAMBILLA - L.D. JUNÍN (KM 114+347), vii) MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-122 TRAMO: EMP. HV-118 (MARCCARENJA) - ALLPACHACA - TUNAY - JATUN PUCRO - EMP. HV-121 (KM 30+857), con la ejecución por la modalidad de contrata, para el año fiscal 2026.

Que mediante Informe N° 119-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de la Dirección de Caminos quien habiendo realizado la verificación peticiona se emita el acto resolutorio de aprobación como corresponde en referencia del Informe N° 159-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV de la Sub Dirección de Gestión E Infraestructura Vial, estando a los informes que se señalan en el visto de la parte usuaria, es preciso señalar que en aplicación del principio de veracidad y principio de Confianza y que estando a la orden de la alta Dirección mediante Provedo N°1513-2025, que ordena se emita el acto resolutorio.

Estando a lo Opinado e Informado;

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Oficina Asesoría Jurídica, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Gestión e Infraestructura vial,

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2025/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los expedientes de **MANTENIMIENTO RUTINARIOS DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA** por la modalidad de contrata, en el año fiscal 2026.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 027 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB. 2025

N°	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO DE CARRETERA	LONG.	COSTO DE EJECUCIÓN	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL
1	HVCA	LIRCAY	LIRCAY - HUAYLLAY GRANDE - CALLANMARCA - HUANCA - CONGALLA - SECCILLA	HV-108	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-108 TRAMO: Lircay (Km 0+616) - Lircay (Km 1+046); Lircay (Km 2+664) - Huayllay Chico - Huayllay Grande - Callanmarca (Km 28+726); Callanmarca (Km 29+479) - Huanca Huanca - Chaynabamba (Km 57+847); Chaynabamba (Km 58+140) - Yunyaccasa (Km 61+409); Yunyaccasa (Km 61+486) - Totorá - Congalla (Km 70+908); Congalla (Km 71+767) - Carcosi (Km 81+299); Carcosi (Km 81+341) - Emp. PE-26B (Secclla) (Km 94+037)	89.780	677,857.38	67,785.74	745,643.12
2	HVCA	HVCA	ASCENSION- NUEVO OCCORO- ACOBAMBILLA	HV-111	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-111 TRAMO: Callqui (Km 04+731) - Dv. Satco - Abra Mamacancha - Tansere - Emp. HV-110 (Viñas) (Km 46+690)	41.959	323,957.93	32,395.79	356,353.72
3	HVCA	HVCA	IZCUCACHA- CONAYCA-LARIA- NUEVO OCCORO- HUANDO	HV-125	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-125 TRAMO: Conayca (Km 12+974) - Barrio Progreso - Los Angeles - Laria (Km 24+615); Laria (Km 24+714) - Buenos Aires (Km 29+839)	16.766	127,077.17	12,707.72	139,784.89
4	HVCA	HUAYTAR A	TAMBO-SANTIAGO DE CHOCORVOS- QUERCO-OCOYO- SANTIAGO DE QUIRAHUARA	HV-121	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-121 TRAMO: Emp. PE-28A (Betania) - Laguna Parionacodía - Hornada - Pariona - Hatunorcco - Laramarca - Poroncocha - Querco (Km 103+604); Querco (Km 104+043) - Pacamarca (Km 116+905); Pacamarca (Km 117+188) - Santiago de Quirahuara (Km 132+832); Santiago de Quirahuara (Km 133+182) - Emp. HV-120 (Km 145+357)	144.285	1,245,378.88	124,537.89	1,369,916.77
5	HVCA	HVCA	ASCENSION- CHUPAMARCA	HV-132	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132 TRAMO: Emp. PE-26 (Dv. Huaracco) - Paltaccacca - Cotay - Ojopucro (Km 29+945)	29.945	215,793.54	21,579.35	237,372.89
6	HVCA	HVCA	ÑAHUIMPUQUIO- MOYA-VILCA	HV-110	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-110 TRAMO: Villa Union (Km 69+743) - Viñas - Acobambilla - L.D. Junín (Km 114+347)	44.604	344,592.63	34,459.26	379,051.89
	HVCA	HUAYTAR A	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO- SANTO DOMINGO DE CAPILLAS- SANTIAGO DE CHOCORVOS	HV-122	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-122 TRAMO: Emp. HV-118 (Marecarenja) - Allpachaca - Tunay - Jatun Pucro - Emp. HV-121 (Km 30+85)	30.857	237,307.82	23,730.78	261,038.60

ARTÍCULO 2°. - El Comité son solidariamente responsables de su actuación, es así que exista cualquier observación en el expediente será únicamente responsables de los miembros del comité, en caso de existir omisiones, errores deficiencias, transgresiones, administrativas y/o técnicas para la aprobación del expediente del mencionado mantenimiento periódico.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos pertinentes de la DRTC -Hvca para fines de Ley. -

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCABELICA
Ing. Arturo Candiotti Cuba
DIRECTOR REGIONAL